



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco., a 04 de enero del 2018

Asunto: Permiso de Tala

ECO/005/18

C. CASTAÑEDA RIVERA HERIBERTO

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la **tala**, de 01 árbol de nombre común eucalipto, que se encuentra en el domicilio Boulevard Cielo Azul #40, en el fraccionamiento Agua Escondida, Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que quedo ubicado, en la entrada del predio, como se observa en la foto. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Así mismo reponer los árboles talados, dentro de los 5 días naturales siguientes, conforme a lo establecido en el artículo 179, del Capítulo II, Título Cuarto de la Protección de la Flora y la Fauna, del Reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental, con seis árboles de dos metros de **altura**. Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecerle su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ETADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERAO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

ATENTAMENTE:
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



SDE
C.C.P. Archivo